DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES
OFICIO DGPE/DRLA/SPASH/597/2021

Asunto: Relativo al beneficio pactado bilateralmente en el Acuerdo Primero, inciso e), del Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM.

QUÍM. BERTHA GUADALUPE RODRÍGUEZ SÁMANO
SECRETARIA GENERAL DE LA AAPAUNAM
Presente

En atención a los diversos acuerdos, lineamientos, criterios, entre otros, por parte del Gobierno Federal a través de las Secretarías de Salud y de Educación Pública, así como lo regulado en el Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, principalmente las siguientes:

- La manifestación pública por parte de la Secretaría de Salud en las sesiones de 12 y 13 de agosto de 2021, del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, en donde refirió "... que la educación es una actividad prioritaria y esencial lo que permite que se pueda regresar a las aulas aún en semáforo rojo; en términos del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2021, por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19."

El ACUERDO emitido por la Secretaría de Educación Pública, número 23/08/21, por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021- 2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2021.

- El Acuerdo Primero, inciso e), del Convenio para el Retorno Seguro a las Labores del Personal Académico al Servicio de la UNAM, en donde se pactó con esa representación sindical que: "...Derivado de las determinaciones emitidas por la Secretaría de

VNIVERSIDAD NACIONAL
AVPNOMA DE
MEXICO

- Educación Pública, como consecuencia de la emergencia sanitaria, por medio de las cuales se suspenden las actividades y en consecuencia las clases en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, así como en la Educación Media Superior y Superior, las madres trabajadoras académicas y los padres trabajadores académicos que ostenten las guarda y custodia de sus hijos e hijas de hasta 12 años, seguirán sin incorporarse a las labores, hasta en tanto las autoridades correspondientes determinen el regreso de los menores a las actividades escolares".

En virtud de lo anterior y atendiendo a los anuncios que las Secretarías de Salud y de Educación Pública han emitido, así como de la Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas, ciclo escolar 2021-2022, elaborado por dichas dependencias federales, en el sentido de que **LA EDUCACIÓN PRESENCIAL PUEDE REALIZARSE EN TODOS LOS NIVELES DEL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDÉMICO**, solicito a usted, gire sus apreciables instrucciones a las trabajadoras y trabajadores académicos, que se encuentren en alguno de los supuestos del Acuerdo Primero inciso e), para que presenten a la administración de su entidad o dependencia de adscripción, el documento expedido por la institución educativa correspondiente que ampare que sus menores hijos se encuentren cursado el ciclo escolar 2021-2022, **MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SIN ACUDIR A LAS AULAS,** a efecto de poder seguir gozando del beneficio pactado de manera bilateral entre la UNAM y la AAPAUNAM antes referido, con excepción de quienes tengan inscritos a sus menores hijos en los CENDI o Jardín de Niños de esta Casa de Estudios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., octubre 01 de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

Ccp. Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General de la UNAM.
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM.
Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Abogado General de la UNAM.
Dr. Fernando Castañeda Sabido, Director General de Asuntos del Personal Académico.
Lic. Jorge Barrera Gutiérrez, Director General de Asuntos Jurídicos.
Mtra. Yara Eloisa Rios Alvarez, Directora de Relaciones Laborales.

MADM/YERA/JBV/WCG